

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ,
ANTIOQUIA**

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO
SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE
FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL
ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ**

CIUDAD

APARTADÓ, ANTIOQUIA

FECHA

SEPTIEMBRE DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El instituto municipal de cultura y ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA fue creado mediante Acuerdo 016 de 22 de diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Apartadó, Antioquia, como un establecimiento público de carácter descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, tiene como principal objetivo la ejecución de políticas culturales, a través de la coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas a fines a su objeto.

Según la constitución política de Colombia los planes de desarrollo deben incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando formar una ciudadanía crítica, participativa y respetuosa de la institucionalidad, una cultura ciudadana que contribuya a el tejido social.

La ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” esta legislación, entra a fortalecer la gobernabilidad democrática y la cultura ciudadana, ya que contribuye a la construcción de una ciudadanía consciente de su papel responsable en la sociedad.

Teniendo en cuenta esta normatividad, la importancia de la educación, y la educación ciudadana como transformador de la cultura, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes matriculados en el sistema Escolar Público y privados y a los adultos pertenecientes a las organizaciones sociales, artísticas y culturales del municipio de Apartadó, el IMCCA les brindara formación en arte y cultura ciudadana, producto de una articulaciones entre la institucionalidad cultural y las Secretaria de Educación, Secretaria de Movilidad y Secretaria de Gobierno.

Esta iniciativa permite activar integralmente la estrategia de cultura ciudadana, como iniciativa clave en el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación, la convivencia, el espacio público, la inteligencia vial, el respeto por la interculturalidad, la tolerancia, la construcción de paz y la ciudadanía; donde a través de la puesta en práctica de los elementos pedagógicos que implementa la estrategia de Cultura Ciudadana, se involucra a la ciudadanía en procesos activos de participación, de donde surgen comunidades fortalecidas desde la participación. Por tanto, esta es una estrategia de articulación, alianza y trabajo conjunto entre las instituciones públicas, privadas o comunitarias para la transformación de la ciudad desde su gente.

El fortalecimiento a la ciudadanía para la construcción de paz en clave de estrategias artísticas y culturales son la oportunidad de integrar a la comunidad educativa alrededor de una Cultura de Paz.

El Arte es el único capaz de despertar ja consciencia desde el sentirse Arte y parte de un contexto específico. Es así como las acciones que se vienen realizando al interior de las instituciones educativas hoy se dimensionan desde

el accionar comunitario y la proyección ciudadana, posibilitando además el sentido de colectivo habitando espacios como la comuna Dinamizando espacios para recrear el encuentro y posibilitar la convivencia.

En concordancia con lo anterior la propuesta de teatro al barrio y demás actividades contenidas en la ficha, permiten integrar a las familias a partir de este arte milenario que hace de la vida misma una resolución permanente de conflictos asumiendo con ética y estética el respeto a la diferencia.

Por lo anterior, surge la necesidad de continuar con un "Convenio de Asociación con Persona Jurídica de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro para Implementar la Estrategia de Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Construcción de Paz desde el Arte y la Cultura en el Municipio de Apartadó" que surge como respuesta a diversos desafíos sociales y culturales presentes en el municipio de Apartadó. Estos desafíos incluyen la falta de oportunidades para la participación ciudadana, la presencia de conflictos y violencia, así como la necesidad de promover valores de convivencia, tolerancia y respeto.

En este contexto, la Corporación Cultural Camaleón de Urabá, como persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con experiencia en el desarrollo de proyectos culturales y sociales, representa un aliado estratégico para llevar a cabo esta tarea. Su experiencia, recursos y capacidad de movilización complementan los esfuerzos del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó en la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la ciudadanía y la construcción de paz desde el arte y la cultura.

El convenio de asociación entre ambas entidades permite aprovechar sinergias, sumar recursos y capacidades, así como establecer un marco de colaboración formal para desarrollar acciones conjuntas orientadas a alcanzar los objetivos planteados. Mediante esta alianza, se busca impulsar proyectos culturales y artísticos que involucren a la comunidad, promuevan la reflexión, el diálogo intercultural y la resolución pacífica de conflictos, y contribuyan a la construcción de una sociedad más inclusiva, participativa y pacífica en el municipio de Apartadó.

En ese sentido el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA IMCCA** viene observando que se hace necesario continuar aunando esfuerzos con entidades de alta trayectoria en el municipio para continuar desarrollando su objeto misional con eficiencia y eficacia.

Para dar solución a la situación descrita anteriormente, se crea el CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

1. OBJETO CONTRACTUAL, ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARA SU CELEBRACION Y EJECUCION.

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

No aplica este numeral, toda vez que lo que se va a contratar es un servicio.

ALCANCE.

El alcance del "Convenio de Asociación con Persona Jurídica de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro para Implementar la Estrategia de Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Construcción de Paz desde el Arte y la Cultura en el Municipio de Apartadó" puede comprender una serie de acciones y objetivos destinados a promover la participación ciudadana, fomentar la cultura de paz y fortalecer el tejido social en el municipio de Apartadó. Algunos de los posibles elementos incluidos en este convenio podrían ser:

- 1. **Diseño e implementación de programas culturales:** Desarrollo de actividades artísticas y culturales que promuevan la inclusión, la diversidad y la convivencia pacífica en la comunidad.
- 2. **Formación y capacitación:** Ofrecimiento de talleres, cursos o capacitaciones en áreas relacionadas con la ciudadanía activa, resolución pacífica de conflictos, mediación, entre otros.
- 3. **Eventos y festivales:** Organización de eventos, festivales o encuentros culturales que involucren a la comunidad y fomenten la integración social y la reflexión sobre temas de paz y convivencia.
- 4. **Acciones de sensibilización:** Campañas de sensibilización y difusión de valores relacionados con la cultura de paz, los derechos humanos y la participación ciudadana.
- 5. **Promoción del arte como herramienta de transformación social:** Estímulo y apoyo a iniciativas artísticas que aborden temáticas sociales y contribuyan al fortalecimiento del tejido comunitario.
- 6. **Investigación y evaluación:** Realización de estudios o investigaciones para evaluar el impacto de las actividades desarrolladas y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Asesora	Meses	3	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
2	Gestor de procesos administrativos	Meses	3	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00
3	Gestor de producción	Meses	3	3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
4	Facilitador de procesos artísticos	Meses	3	\$ 1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
5	Coordinador de proyección	Meses	3	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
6	Enlace comunitario	Meses	3	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00
7	Auxiliar de comunicaciones	Meses	3	\$ 1.200.000,00	\$ 3.600.000,00
8	Coordinador de circulación	Meses	3	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
9	Formador Artes escénicas	Meses	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
10	Formador Artes escénicas	Meses	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
11	Formador de Gestión al Patrimonio cultural (Martin)	Meses	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
12	Formador en gestión cultural	Meses	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
13	Formador Artes Danza	Meses	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00

14	Tallerista de la modalidad Danza	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
15	Tallerista de la modalidad Zanco	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
16	Tallerista de procesos artísticos	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
17	Tallerista de la modalidad Nuevas Tendencias	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
18	Tallerista de la modalidad vallenato	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
19	Tallerista de la modalidad Títeres	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
20	Tallerista de la modalidad Artesanías	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
21	Tallerista de la modalidad Teatro	Horas	90	\$ 30.000,00	\$ 2.700.000,00
22	Tallerista de la modalidad Música	Horas	360	\$ 30.000,00	\$ 10.800.000,00
23	Auxiliar administrativa	Meses	3	\$ 2.700.000,00	\$ 8.100.000,00
Total					\$ 130.500.000

EVENTOS

INTERCLASE DE TEATRO					
FESTIVAL INTERCLASES DE TEATRO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador general del evento que garantice el desarrollo efectivo del festival	Días	8	\$ 350.000	\$ 2.800.000
2	Bonificación Económica para tres (3) Maestros Acompañantes encargados de evaluar las obras	Días	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
3	Alquiler de 6 luces Led el servicio se prestará durante cada día de presentaciones del evento.	Días	8	\$ 600.000	\$ 4.800.000
5	Servicio de Maquillaje artístico para participantes que se prestara durante la semana	Días	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
6	Alquiler Sonido 10000 watts; el servicio se prestará durante la semana.	Días	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
7	Servicio de vestuario artístico para niños y niñas, para obras teatrales (pantalones, camisetas, faldas, vestidos)	Días	8	\$ 600.000	\$ 4.800.000
8	Publicidad y promoción a través de las redes sociales oficiales del IMCCA, compuesto por (un video resumen del evento y 4 ecard)	Unidad	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
9	Servicio de Cámara de Humo durante la presentación artística del festival "la Casa del Autor", el servicio se prestará durante la semana.	Unidad	8	\$ 100.000	\$ 800.000

11	Personal de apoyo logístico dos (2) por evento para atender las actividades inherentes del evento.	Días	8	\$ 290.000	\$ 2.320.000
12	Servicio de Luces Led el servicio se prestará durante la semana.	Días	8	\$ 600.000	\$ 4.800.000
Total					\$ 53.320.000

TEATRO AL BARRIO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador general del evento que garantice el desarrollo efectivo del festival	Días	2	\$ 350.000	\$ 700.000
5	Servicio de Maquillaje artístico para participantes que se prestará durante la semana	Días	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
	Refrigerios Entregados En El Sitio, (Sanduche, Empanada, Pastel De Pollo, Croasen, Mazamorra, Arroz Con Leche, Tortas, Pan Dulce Acompañado De Gaseosa O Jugo No Retornable)	Unidades	200	\$ 15.000	\$ 3.000.000
6	Alquiler Sonido 10000 watts el servicio se prestará durante la semana.	Días	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
7	Servicio de vestuario artístico para niños y niñas para obras teatrales (pantalones, camisetas, faldas, vestidos)	Días	2	\$ 600.000	\$ 1.200.000
	Servicio artístico toma barrial con artistas (zanqueros, músicos, danzarines)	Días	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
8	Publicidad y promoción a través de las redes sociales oficiales del IMCCA, compuesto por (un video resumen del evento y 1 ecard)	Unidad	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
11	Personal de apoyo logístico dos (2) por evento para atender las actividades inherentes del evento.	Días	2	\$ 290.000	\$ 580.000
Total					\$ 14.980.000

DINAMIZACIÓN CULTURAL COMUNITARIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador general del evento que garantice el desarrollo efectivo del festival	Días	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000
5	Servicio de Maquillaje artístico para participantes que se prestara durante la semana	Días	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000

6	Alquiler Sonido 20000 watts el servicio se prestará durante la semana.	Días	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
7	Servicio de vestuario artístico para niños y niñas para obras teatrales (pantalones, camisetas, faldas, vestidos)	Días	4	\$ 600.000	\$ 2.400.000
8	Publicidad y promoción a través de las redes sociales oficiales del IMCCA, compuesto por (un video resumen del evento y 2 ecard)	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Refrigerios Entregados En El Sitio, (San duche, Empanada, Pastel De Pollo, Croasen, Mazamorra, Arroz Con Leche, Tortas, Pan Dulce Acompañado De Gaseosa O Jugo No Retornable)	Unidad	200	\$ 15.000	\$ 3.000.000
11	Personal de apoyo logístico dos (2) por evento para atender las actividades inherentes del evento.	Días	4	\$ 290.000	\$ 1.160.000
Total					\$ 21.960.000

BONDADES CONTRATACION CON CAMALEÓN

Contratar con la Corporación Cultural Camaleón de Urabá ofrece una serie de beneficios y bondades, especialmente en el ámbito cultural y comunitario. A continuación, se establecen algunos aspectos que confirman la importancia de contratar con esta organización:

- Experiencia en gestión cultural:** Como una corporación cultural, Camaleón de Urabá tiene amplia experiencia en la gestión y ejecución de proyectos culturales en la región de Urabá. Esto significa que cuentan con un equipo capacitado y con conocimientos especializados en el desarrollo y promoción de actividades culturales.
- Conexiones comunitarias:** Al operar en la región de Urabá, la Corporación Cultural Camaleón tiene sólidas conexiones y relaciones con la comunidad local. Esto facilita la colaboración con diversos actores locales y asegura una mayor participación y apoyo en los proyectos culturales que se desarrollan.
- Enfoque en el desarrollo cultural:** La corporación está comprometida con el enriquecimiento y la promoción de la cultura en la región. Esto se manifiesta a través de la organización de eventos culturales, talleres, festivales, y otras actividades que fomentan el desarrollo cultural y artístico de la comunidad.
- Creatividad y originalidad:** Como una entidad cultural, la Corporación Cultural Camaleón de Urabá promueve la creatividad y la originalidad en sus proyectos y actividades. Esto se traduce en propuestas innovadoras y emocionantes que conectan la atención y el interés del público.
- Impacto social positivo:** La participación en proyectos culturales tiene un impacto positivo en la sociedad, fomentando la inclusión, la cohesión social y el desarrollo personal. Al contratar con la Corporación Cultural Camaleón de Urabá, es posible contribuir a iniciativas que generen un impacto significativo y positivo en la comunidad local.

En resumen, contratar con la Corporación Cultural Camaleón de Urabá proporciona una serie de beneficios, incluida la experiencia en gestión cultural, conexiones comunitarias, enfoque en el desarrollo cultural, creatividad y originalidad, y un impacto social positivo en la región de Urabá.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Específicas:

- 1).** Asesorar y acompañar la elaboración de planes estratégicos y metodológicos en materia teatral del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó IMCCA.
- 2).** Coordinar la estrategia de circulación del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó-IMCCA, promoviendo la cualificación, promoción y difusión de los grupos adscritos.
- 3).** Elaborar un plan de acción, cronograma y base de datos con los integrantes de los grupos de formación en danza, trova, patrimonio, Lectura y Oralidad, Historia y Patrimonio.
- 4).** Acompañar al Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó en los procesos de formación en artes escénicas en la comuna 1 y 2 del municipio de Apartadó.
- 5).** Orientación del banco de Proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó IMCCA.
- 6)** Asesorar y acompañar a grupos o semilleros conformados en la comuna 1 y 2 del municipio de Apartadó, a través de 16 talleristas en teatro, títeres, danza, música, vallenato, nuevas tendencias, artesanía, trova y comunicaciones.
- 7)** Acompañamiento artístico del Festival Interclases de Teatro “La Casa del Autor” bajo: Asesoría en artes escénica para el montaje de obras artísticas. Elaboración de estructuras

dramáticas y Realización del festival Intercolegiado de Teatro “La Casa del Autor”. **8)** Acompañar, apoyar y coordinar espacios lúdicos formativos, activaciones en calle, movilización en redes sociales, medios digitales que orienten a la ciudadanía sobre los procesos teatrales dirigidos desde el Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana- Apartadó. **9)**. Apoyar y coordinar en el fortalecimiento de la Escuela social de teatro para la Promoción de los programas de Cultura liderados desde el Instituto. **10).** Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación. **11).** Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. **12).** El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento. **13).** Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. **14).** presentar informes mensuales a más tardar el día cinco (05) de cada mes de ante las instalaciones administrativas del Instituto de Cultura y Ciudadanía de Apartadó. **15).** El asociado se comprometerá a aportar a título de contraprestación el 30% del valor del convenio, en especie de la siguiente manera:

Nº	ITEM	CANTIDAD	MESES	V. UNITARIO	TOTAL
1	PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO	1	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
2	APOYO LOGISTO PARA CUBRIR EL FESTIVAL DE TEATRO	4	3	\$ 350.000	\$ 4.200.000
3	PERSONAL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA EL ACOMPAMIENTO DE LOS NIÑOS PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO	2	3	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000
4	SUMINISTRO DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS PROCESOS DE FORMACION	2	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
5	AUXILIAR DE COMUNICACIONES	1	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
6	DESEÑADOR GRAFICO	1	3	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000
7	GESTOR DE MERCADEO Y PROMOCION DE ENVENTO	1	3	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000
8	TECNICO OPERATIVO EN LUCES Y SONIDO	1	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
9	TECNICO OPERATIVO DE TEATRO	2	3	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
10	SERVICIOS GENERALES PARA ADECUACION DE ESCENOGRAFIA	1	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
11	KIT ARTISTICO PARA OBRA DE TEATRO, MAQUILLAJE	1	3	\$ 776.000	\$ 2.328.000
12	PAPELERIA Y EQUIPOS	4	3	\$ 1.050.000	\$ 4.200.000
				TOTAL	\$ 66.228.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del presente proceso contractual el Instituto se obliga a: **1).** Pagar de forma oportuna y puntual los honorarios que devenga el contratista. **2).** Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación. **3).** Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. **4).** Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla de Liquidación de Aportes (PILA). **5).** Expedir oportunamente los otros documentos requeridos durante la ejecución y terminación del contrato. **6).** Prestar de manera eficaz todos los medios necesarios por el contratista, para el buen desempeño de sus funciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio se ejecutará en el municipio de Apartadó, Antioquia y en los demás municipios donde el IMCCA APARTADÓ requiera su participación y/o representación.

PLAZO: El presente contrato tendría un término de duración de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TIPO DE CONTRATACIÓN: Convenio de Asociación.

INTERVENTORÍA – SUPERVISIÓN: El IMCCA verificará la calidad del servicio, por tal motivo la supervisión será ejercida por la Subdirectora administrativa y financiera del IMCCA APARTADÓ. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2024, del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que se debe satisfacer por parte de la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el literal h, del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con él, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que para la prestación de servicios la entidad puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente, por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso administrativo, las disposiciones del Código civil y del Código de comercio en lo pertinente.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor Estimado

El valor del contrato será por la suma **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$220.760.000)**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 136 del 12 de septiembre de 2024.

Análisis del Sector

Para el análisis del sector, se ha diligenciado el formato Análisis del Sector, Documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Forma de pago:

Se cancelará el total del valor del contrato, equivalente **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$220.760.000)** a contra facturación y conforme al avance en porcentaje de ejecución del contrato; todos pagaderos previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de seguridad social. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

FUENTE DE LOS RECURSOS

La presente contratación se atenderá con recursos del rubro **2.3.2.02.02.009** Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

La siguiente tabla es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún concepto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que el todo caso se impone el principio de legalidad del impuesto, el cual debe ser consultado por el contratista antes de suscribir el contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
RETENCION ICA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
TOTAL	12.8%

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA - Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Se realizará la contratación directa una vez se apruebe la idoneidad y experiencia de la hoja de vida presentada.

LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil exigido en esta contratación.

LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

- Propuesta del servicio
- Hoja de vida en formato único de DAFP, actualizada en el SIGEP
- Portafolio de Servicios
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Certificado de la Contraloría
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado del Redam
- Libreta militar (aplica si es hombre y menor de 50 años)
- Examen de pre-ocupacional
- RUT
- Constancia de pago de seguridad social integral
- Declaración de bienes y rentas
- Certificaciones Académicas
- Certificaciones de experiencia laboral

EXPERIENCIA:

Una certificación de experiencia relacionada con el objeto contractual, igual o mayor a un (1) año.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Acreditar formación profesional relacionada el objeto contractual presentando la copia del diploma y/o del acta de grado.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo

6. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del convenio estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con

las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA**.

La custodia de la póliza que garanticen el convenio corresponde al IMCCA.

EL ASOCIADO tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del convenio, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Considerando la naturaleza del contrato, para la presente modalidad de selección, no se aplica lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	NO

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º numeral 4º literal h) de la misma norma.



8. ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- Análisis del sector
- Certificado de disponibilidad

ORIGINAL FIRMADO
HENRY PALACIOS VALENCIA
Director General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó Revisó:	Asesora Jurídica		13-09-2024

